

ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2023-0333-00
ACCIONANTE: COMERCIALIZADORA HARDWARE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO VELÁSQUEZ ROJAS
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho la presente acción de tutela que nos correspondió por reparto, informándole que en los expedientes adjuntados por el Juzgado accionado y el vinculado, se evidencia la dirección de notificación de los vinculados.

Sírvase proveer. 25 de agosto de 2023

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Previo a decidir el amparo de la referencia, se tiene que a través de auto de fecha 11 de agosto de 2023 se ordenó la vinculación de JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA-ATLANTICO a quien se requerirá para aporte el link de acceso al expediente 2023-0035-00, al señor JESÚS MUÑOZ CARRANZA, y a la señora MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ. Asimismo, se requirió a las partes para que informaran las direcciones físicas o electrónicas de notificación de los señores JESUS MUÑOZ CARRANZA Y MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ

Aun cuando la información no fue aportada, se evidenció en la inspección a los expedientes 2016-0149 y 2023-0035 aportados por los Juzgados PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD y PROMISCOUO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA respectivamente, que se encuentran la dirección electrónica de la señora MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ marjudlanza88@hotmail.com y del señor JESUS MUÑOZ CARRANZA la dirección física CALLE 47ª # 19-28 de Barranquilla.

Así las cosas, en aras de velar por el derecho al debido proceso y defensa de las partes, resulta necesario notificar en debida forma a los vinculados señalados anteriormente a fin de que ejerzan su derecho a la defensa en el presente trámite.

En consecuencia, se ordenará suspender los términos de la acción de tutela de la referencia por un término de cinco (05) días, a fin de notificar en debida forma a los vinculados; respetándoles el término de 48 horas concedido mediante auto del 11 de agosto de 2023, para rendir un informe sobre los hechos de la tutela.

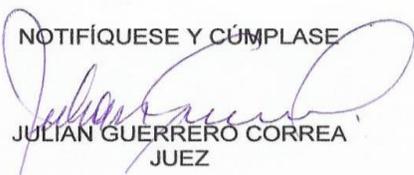
Por lo expuesto anteriormente, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender la presente Acción de tutela por el término de cinco (05) días de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los vinculados MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ Y JESUS MUÑOZ CARRANZA a las direcciones señaladas anteriormente, ello a fin de que rindan un informe para lo que se concede un término de 48 horas contados a partir de la notificación del presente auto.

TERCERO: Notifíquese ésta providencia a las partes, así como al señor Defensor del Pueblo de la Ciudad, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES
QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL